



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

1. Cantidad de personal de Plan de Entrenamiento Laboral (P.E.L.) que desempeña tareas en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, consignando lo siguiente:

- a) Antigüedad en el beneficio;
- b) edades;
- c) grupo familiar.

2. Si se han labrado actas entre el Estado y los mencionados, acordando compromisos de ingreso a Planta, en tal caso, detalle lo siguiente:

- a) Cantidad de actas ratificadas;
- b) fechas en que fueron labradas;
- c) organismos, áreas y/o personas intervinientes;
- d) cantidad de personal que ingresó a Planta en razón de compromisos asumidos a través de actas.

3. Cantidad de vacantes generadas en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos por jubilaciones, retiro voluntario u otros motivos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

160

/08.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
A/C Poder Legislativo